



**CONSEJO DE MINISTROS DEL
ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

DECISIÓN No. 3

Racionalización de Grupos Técnicos de la Alianza del Pacífico

El Consejo de Ministros del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 4(2) (a) y (h) (El Consejo de Ministros), 5 (Aprobación de decisiones y otros acuerdos de la Alianza del Pacífico) y 6 (Naturaleza de las decisiones y otros acuerdos de la Alianza del Pacífico) del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico,

CONSIDERANDO

Que para alcanzar los objetivos de la Alianza del Pacífico se han establecido grupos técnicos en diversas áreas;

Que corresponde al Consejo de Ministros establecer los grupos técnicos que considere adecuados para la consecución de los objetivos y la realización de las acciones de la Alianza del Pacífico;

Que el Grupo de Alto Nivel formuló una propuesta para la racionalización de grupos técnicos de la Alianza del Pacífico consistente en estandarizar la categoría de Grupo Técnico, de forma tal que los subgrupos pasen a conformar esta categoría; cesar los grupos técnicos de Desarrollo Minero, Responsabilidad Social y Sustentabilidad, Propiedad Intelectual, y Relacionamento Externo, así como los subgrupos de Protección al Consumidor y Seguridad Migratoria; y establecer el Grupo Técnico de Desarrollo e Inclusión Social;

Que en el marco de su XXI Reunión Ordinaria, se sometió a consideración del Consejo de Ministros la propuesta de racionalización de los grupos técnicos;

DECIDE

1. Establecer el Grupo Técnico de Desarrollo e Inclusión Social con el objetivo de hacer a la Alianza del Pacífico más ciudadana.
2. Aprobar la racionalización de los grupos técnicos de la Alianza del Pacífico, que estandariza la categoría de Grupo Técnico; y cesa los grupos técnicos de Desarrollo Minero, Responsabilidad Social y Sustentabilidad, Propiedad Intelectual, y Relacionamento Externo, así como los subgrupos de Protección al Consumidor y Seguridad Migratoria.
3. La presente Decisión entrará en vigor en la fecha de su firma.

Ciudad de México, 10 de mayo de 2019.

Por la República de Chile,



ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

Por la República de Colombia,



CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA
Ministro de Relaciones Exteriores



JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Por los Estados Unidos Mexicanos,



MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON
Secretario de Relaciones Exteriores



GRACIELA MÁRQUEZ COLÍN
Secretaria de Economía

Por la República del Perú,



NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores



EDGAR VÁSQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo